

**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-2046] [10L/5300-2047] [10L/5300-2048] [10L/5300-2050]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-2048]**

RESULTADOS DEL PLAN DE REINDUSTRIALIZACIÓN DE LAS COMARCAS DEL BESAYA Y CAMPOO GESTIONADO EN APLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE 09.03.2020, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de [https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoverificacion=A0600Nn+8\\_4eSCZrwhQH+GmzqzjLYdAU3n8j](https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoverificacion=A0600Nn+8_4eSCZrwhQH+GmzqzjLYdAU3n8j)  
 Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_A06029686\_2022\_DOC\_00N\_000000000000001336661

En el año 2019 el número de establecimientos del sector industrial en Cantabria se situó en 2.289, de los cuales el 54,49% pertenecían a la zona de Santander y su área de influencia, un 21,33% a la zona de Torrelavega y su área de influencia, un 14,25% a la zona Costera Oriental, un 8,05% a la zona estadística denominada los Valles Interiores y el 1,88% restante no se clasifican por municipios al tener una actividad de distribución o comercio de energía eléctrica o de gas por tubería. -----1

Zona de ubicación sede empresa	Altas respecto al periodo anterior	Bajas respecto al periodo anterior	Activas respecto al periodo anterior	Tasa de creación de empresas (%)	Tasa de mantenimiento de empresas (%)	Tasa de abandono de empresas (%)
Torrelavega	8	17	142	5,3	94,7	11,3
Costera Oriental	28	17	275	9,2	90,8	5,6
Costera Central Este	44	35	591	6,9	93,1	5,5
Costera Central Oeste	10	17	267	3,6	96,4	6,1
Costera Occidental	9	5	57	13,6	86,4	7,6
Liébana-Saja-Nansa	0	2	69	0,0	100,0	2,9
Resto de Valles Interiores	20	14	172	10,4	89,6	7,3
Otras provincias	14	8	139	9,2	90,8	5,2
Santander	36	33	359	9,1	90,9	8,4
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>148</b>	<b>2.071</b>	<b>7,5</b>	<b>92,5</b>	<b>6,6</b>

Fuente: Directorio de empresas y establecimientos de Cantabria .JCANE

Tabla 1. Empresas industriales por zona en Cantabria. -----

Según estos datos en Cantabria se crearon 169 empresas industriales de las 3.491 empresas creadas ese año, siendo la tasa media de creación de empresas industriales en Cantabria del 7,5%. -----

Criterios para la elaboración de herramientas de planificación para la transición industrial en Cantabria. -----

Cantabria forma parte de una de las actuaciones más singulares a nivel europeo en relación con la elaboración de criterios y puesta en marcha de estrategias para regiones inmersas en procesos de transición industrial. -----

A inicios de 2018 se puso en marcha una acción piloto para ayudar a desarrollar nuevos enfoques para mejorar el crecimiento y la productividad en regiones en transición industrial. Cantabria es una de las diez regiones y dos pequeños Estados Miembros de la Unión Europea que fueron seleccionadas para trabajar en forma de consorcio con expertos de la Comisión Europea. -----



Firma 1: 12/05/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA  
**CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**  
 CSV: A0600Nn+ +8/4eSCZrwhQH+GmzqzjLYdAU3n8j







Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de [https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigo/verificacion=A0600Nn++8\\_4eSCZrwhQH+GmqzjzLYdAU3n8j](https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigo/verificacion=A0600Nn++8_4eSCZrwhQH+GmqzjzLYdAU3n8j)

Basadas en los criterios anteriormente descritos desde la Consejería se vienen poniendo en marcha diferentes medidas concretas para el desarrollo industrial en Campoo, tales como: -----

-Relativas al apoyo del Estado para la reindustrialización de estas comarcas (Punto 1 y 2 de la Resolución).-----

Se ha establecido una discriminación positiva para favorecer las inversiones industriales en determinadas localizaciones de Cantabria a través de su inclusión en los decretos de delimitación de Incentivos Regionales o el Fondo de Apoyo a Inversiones Industriales Productivas financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. -----

Así mismo existe una comunicación constante con el Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Industria y PYME, para lograr el soporte en diversas actuaciones. Esta comunicación se refuerza para los casos particulares en los que nuestras empresas sufren situaciones especiales, tales como solicitudes de ayuda en los fondos de rescate o en los casos en los que se producen procesos regidos por administración concursal. -----

-Relativas al apoyo a la implantación y actuaciones de inversión productiva (Punto 1 de la Resolución).-----

Se ha establecido una discriminación positiva para favorecer las actuaciones industriales en esta comarca. Así por ejemplo en los criterios de valoración que definen la intensidad de la ayuda concedida dentro del programa de subvenciones CRECE 2 se ha incluido un aspecto sobre "Localización" donde se otorgan 15 puntos adicionales si el proyecto de inversión se ejecuta en alguno de los siguientes municipios: Cartes, Los Corrales de Buelna, Miengo, Polanco, Reocín, San Felices de Buelna, Santillana, Suances, Torrelavega, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Pesquera, Reinosa, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible y Val de San Vicente. -----

-Relativas a medidas para mejorar la capacidad innovadora de las industrias (Punto 1 de la Resolución).-----

De forma semejante se ha establecido una discriminación positiva para favorecer las actuaciones industriales en esta comarca. Así por ejemplo en los criterios de valoración que definen la intensidad de la ayuda concedida dentro del programa de subvenciones INNOVA se ha incluido un aspecto sobre "Localización" donde se otorgan 15 puntos adicionales si el proyecto de inversión se ejecuta en alguno de los siguientes municipios: Cartes, Los Corrales de Buelna, Miengo, Polanco, Reocín, San Felices de Buelna, Santillana, Suances, Torrelavega, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Pesquera, Reinosa, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible y Val de San Vicente. -----

-Relativas a facilitar espacios de implantación de empresas industriales (Punto 1 de la Resolución).-----

La Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de estas comarcas vienen trabajando intensamente para la generación de nuevo suelo industrial que permita la atracción de nuevos establecimientos. A modo de ejemplo, junto con el Ayuntamiento de Reinosa se están realizando gestiones con la Entidad Estatal de Suelo, SEPES, para la dinamización del polígono de La Vega de forma que se consiga la implantación de nuevas



Firma 1: 12/05/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA  
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR  
CSV: A0600Nn++8/4eSCZrwhQH+GmqzjzLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria a través de [https://verificacombibienes.cantabria.es/verificacombienes/?codigoverificacion=A0600Nn+8\\_4e5CZrwhQH+GmzqzJLydAU3n8j](https://verificacombibienes.cantabria.es/verificacombienes/?codigoverificacion=A0600Nn+8_4e5CZrwhQH+GmzqzJLydAU3n8j)  
Identificador de documento electrónico (EDI): ES\_A0600Nn+8\_4e5CZrwhQH+GmzqzJLydAU3n8j

actividades empresariales en los 50.000 metros cuadrados pendientes de desarrollar en este espacio industrial, propiedad cien por cien de esta entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento.-----

·Relativas al impulso a la diversificación de las empresas existentes (Punto 1 de la Resolución).---

Acompañamos los procesos de diversificación que las empresas industriales en el Besaya y Campoo diseñan para mejorar su posicionamiento. A modo de ejemplo actualmente se realiza un proceso de acompañamiento para materializar apoyos para importantes inversiones para la introducción de nuevas líneas de producción dirigidas a nuevos productos por parte de empresas de referencia en estas comarcas.-----

·Relativas a facilitar la transición energética de las empresas industriales (Punto 3, 4 y 5 de la Resolución).-----

Como se ha mencionado, las empresas en zonas de transición industrial suelen estar expuestas a fuentes de energía basadas en combustibles fósiles. Desde la Consejería venimos apoyando mediante distintas ayudas para mejorar la eficiencia energética hacia procesos industriales más eficientes y sostenibles. Muestra de ello, son las ayudas que se ofrecen en nuestro programa de Eficiencia energética en Pyme y Gran empresa, del que recientemente se ha procedido una tercera resolución en Consejo de Gobierno, donde son beneficiarias empresas ubicadas en las comarcas del Besaya y Campoo.-----

Para aquellas inversiones que exceden en términos de cuantía lo establecido por este tipo de programas regionales o estatales territorializados, tales como el proyecto de descarbonización de Solvay, se viene realizando un acompañamiento continuo a las empresas para urgir al Gobierno del Estado a la habilitación de fórmulas de ayudas semejantes a las que se producen en otros Estados.-----

Debido a las similitudes de los problemas de algunas de nuestras empresas energéticamente intensivas con otras implantadas en otras Comunidades Autónomas, y en particular en Galicia y Asturias, se mantiene una posición coordinada para reclamar soluciones que permitan afrontar un futuro competitivo a unas industrias de sectores clave para la soberanía industrial en España.-----

Complementariamente se han venido gestiones en el Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia para evitar situaciones insostenibles para la regulación de la retribución de la cogeneración.”-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----



Firma 1: 12/05/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA  
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR  
CSV: A0600Nn+ +8/4e5CZrwhQH+GmzqzJLydAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 5/5